

**ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO:** En Sesión Ordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las quince horas del día veintidós de enero del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum remitido por el Jefe de la UACI Ingeniero José David Umazor, en la cual informa detalle de proyectos realizados con fondos provenientes del préstamo suscrito entre la municipalidad de La Unión y Multi Inversiones MI BANCO, para que se emita acuerdo Municipal en la que se le solicite a MI BANCO el desembolso por estimación o liquidación según corresponda; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por **liquidación** en el Proyecto CARPETEADO DE CALLE SAN

ESTEBAN, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES ( \$34,900.00 ); COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** : I) Visto el memorándum remitido por el Jefe de la UACI, Ingeniero José David Umazor, en la cual informa detalle de proyectos realizados con fondos provenientes del préstamo suscrito entre la municipalidad de La Unión y Multi Inversiones MI BANCO, para que se emita acuerdo Municipal en la que se le solicite a MI BANCO el desembolso por estimación o liquidación según corresponda; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por **liquidación** en el Proyecto CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA EN COLONIA SANTA ROSA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 29/100 DOLARES ( \$49,295.29 ); el cual consiste en el Desembolso por Liquidación del Realizador por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO 29/100 DALARES ( \$47,095.29) y el Desembolso por Liquidación del Supervisor por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,200.00); COMUNIQUESE. . **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum remitido por el Jefe de la UACI, Ingeniero José David Umazor, en la cual informa detalle de proyectos realizados con fondos provenientes del préstamo suscrito entre la municipalidad de La Unión y Multi Inversiones MI BANCO, para que se emita acuerdo Municipal en la que se le solicite a MI BANCO el desembolso por estimación o liquidación según corresponda; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por **Primera Estimación** en el Proyecto CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN EL CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de TREINTA UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 68/100 DOLARES ( \$31,957.68 ); COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE AL SECTOR EL CARGADERO CALLE AL CEMENTERIO, CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CODIME, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de

**“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE AL SECTOR EL CARGADERO CALLE AL CEMENTERIO, CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;”**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 48/100 DOLARES (\$52,143.48)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

**ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CODIME, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 82/100 DOLARES (\$218,653.82)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer los pagos correspondientes para la ejecución del proyecto y por ende realice la provisión de Fondos para el Proyecto en referencia, por medio de la apertura de cuenta

bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Visto em memorándum remitido por parte del Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, en la cual remite Sentencia emitida por el Juzgado de lo Civil de esta ciudad; y Sentencia emitida por la Cámara de lo Civil de la ciudad de San Miguel, donde confirma la decisión del Juzgado de lo Civil, en el caso del señor Juan Carlos Guerrero, quien laboro como Coordinador de Centro de Alcance Municipal, en la que ordenan el pago de indemnización, aguinaldo proporcional y aguinaldo completo, así mismo salarios caídos por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 90/100 DOLARES, siendo la sentencia confirmada por la Cámara de lo Civil de San Miguel, condenado el pago de DOSCIENTOS SEIS 60/100 DOLARES en concepto de Salarios caídos en esa instancia, por lo que la cantidad total a cancelar es de DOS MIL SESENTA Y CINCO 50/100 DOLARES; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: I) Dar cumplimiento a lo ordenado por la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente; en la que ordena el pago de indemnización, aguinaldo proporcional y aguinaldo completo, así mismo salarios caídos por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 90/100 DOLARES, más DOSCIENTOS SEIS 60/100 DOLARES en concepto de Salarios caídos en esa instancia; por lo que la cantidad total a cancelar es de **DOS MIL SESENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ( \$ 2,065.50 )**; a favor del señor **JUAN CARLOS GUERRERO**; II) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer el pago correspondiente, con fondos propios de la municipalidad; III) En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Síndico Municipal**

**José de la Cruz García**  
**Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Segundo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Tercer Regidor en Función**

**Ramón de Jesús Arriola  
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez  
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande  
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya  
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes  
Octavo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez  
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido  
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar  
Secretario Municipal**